



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00009-00
Demandante: María del Transito León Segura
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con constancia secretarial en la que se indica que la parte actora allegó a las diligencias memorial poder a efectos de continuar con el trámite del proceso.

Vista la actuación, observa el Despacho que se allegaron los antecedentes registrales del bien objeto de titulación, en la cual se registra la compraventa de derechos y acciones derivada de la Escritura Pública 491 de 07 de septiembre de 1923 de la Notaría Única de Machetá, con falsa tradición. Sin embargo, tal situación no permite evidenciar la totalidad de los antecedentes del predio, pues no permite observar la condición que ostentaba el señor **Roque León**, anterior adquirente, por lo que es preciso ordenar a la parte actora que realice la búsqueda en los libros del sistema antiguo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin de establecer las ventas en que participó el citado señor **Roque León** con anterioridad al 07 de septiembre de 1923, siendo preciso ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá que facilite a la parte actora el acceso a los libros de causas mortuorias e índices en donde aparezcan registradas las ventas anteriores a la fecha antes señalada.

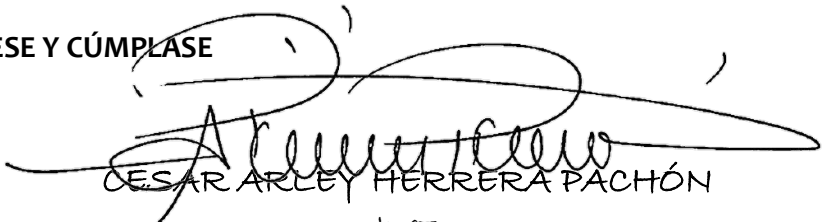
Por lo expuesto el Juzgado

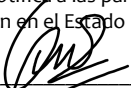
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la parte actora que realice la búsqueda en los libros del sistema antiguo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin de establecer las ventas en que participó el citado señor **Roque León** con anterioridad al 07 de septiembre de 1923. Para tal efecto, **SE ORDENA** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá que facilite a la parte actora el acceso a los libros de causas mortuorias e índices de los libros del sistema antiguo en donde aparezcan registradas las ventas de inmuebles anteriores al 07 de septiembre de 1923, a fin de establecer las compraventas efectuadas por el señor **Roque León** y aquellas registradas sobre el inmueble 154-37191.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, deberá expedir nuevo certificado especial de tradición respecto del inmueble. Para lo anterior se concede el término de veinte (20) días a la parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy, **21 de enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 002


GIOVANNY TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO